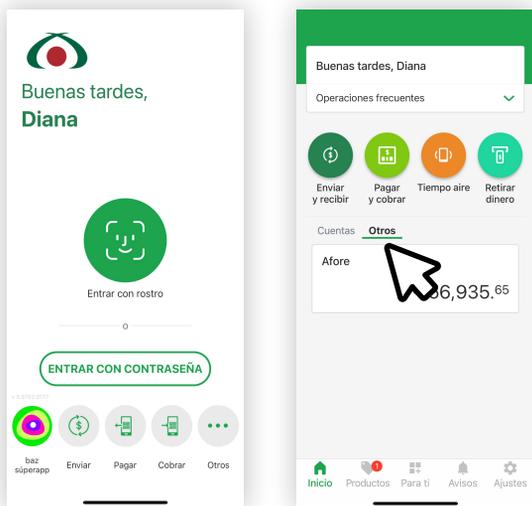




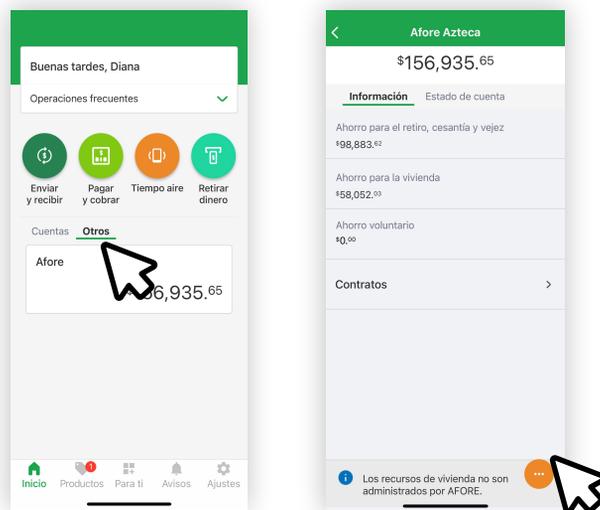
Si haces el trámite por la App BAZ

01 • Inicia sesión y selecciona "Otros".



02 • Desde la opción de "Otros" selecciona la cuenta "Afore Azteca".

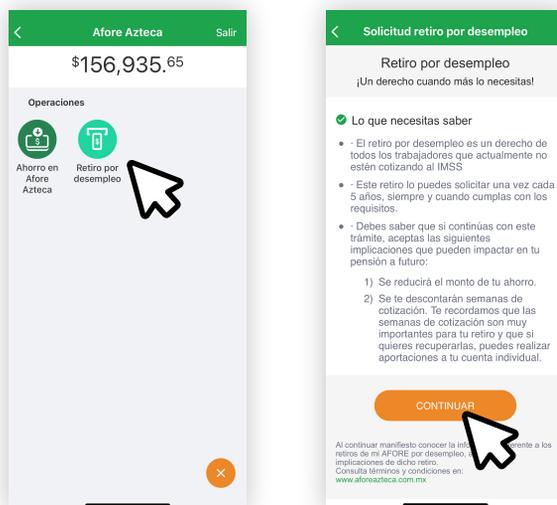
• Se mostrará la información de tu cuenta "Afore Azteca" y a continuación selecciona botón contextual. 



03 • Deberás seleccionar la opción "Retiro por Desempleo".

• Te arrojará información que necesitas saber antes de realizar tu trámite y después deberás seleccionar "Continuar".

Importante: Existe la posibilidad que la operación sea rechazada debido a validaciones con tu Cuenta Individual. En ese caso la App te arrojará el mensaje de rechazo dependiendo el caso.

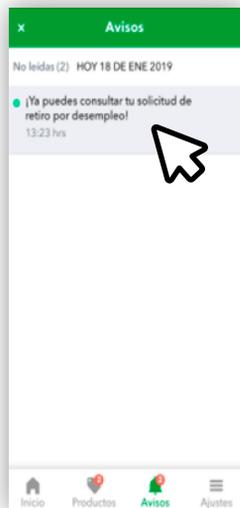


04

Autorización de Retiro: Una vez realizadas las validaciones correspondientes, recibirás un mensaje para notificarte que si podrás acceder a tu Retiro Parcial por Desempleo desde la App y hacerlo con la opción que desees.

MODALIDAD A: Recibirás 30 días de tu último Salario Base de Cotización con un límite de 10 veces la U.M.A mensual que rija en la Ciudad de México.

MODALIDAD B: Lo que resulte menor entre 90 días de tu Salario Base de Cotización de las últimas 250 semanas o el 11.5 % de los recursos acumulados en la subcuenta de RCV (Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez).



En cualquiera de las dos modalidades el pago se hará en una sola exhibición.

05

- Deberás seleccionar la cuenta a donde se te realizará el depósito.
- La App de BAZ te mostrará el resumen de la operación y te solicitará que autorices con tu clave de seguridad.



06



•La App te mostrará el comprobante de la operación y a continuación selecciona **“LISTO”**, la operación será finalizada.

Los documentos serán enviados al correo electrónico que se tiene registrado en Afore Azteca y también podrán ser visualizados desde la App.

Si haces el trámite directo en una Sucursal

01 Reúne los siguientes documentos :

- Identificación oficial vigente (original).
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
- Estado de Cuenta del Banco donde aparezca tu CLABE (donde se depositarán los recursos).



02 Con estos documentos acude a una sucursal de Afore Azteca con uno de nuestros Asesores para solicitar la disposición de recursos por desempleo.

El Asesor revisará los documentos y solicitará al IMSS el Certificado de Desempleo.

Cuando Afore Azteca reciba la respuesta favorable del IMSS, el Asesor generará una Solicitud de Disposición de Recursos. Revisala y de ser correcta, fírmala.



03 Afore Azteca te entregará los recursos dentro de los siguientes 5 días hábiles, de acuerdo a la modalidad que te aplique:

MODALIDAD A: Recibirás 30 días de tu último Salario Base de Cotización con un límite de 10 veces la U.M.A mensual que rija en la Ciudad de México.

MODALIDAD B: Lo que resulte menor entre 90 días de tu Salario Base de Cotización de las últimas 250 semanas o el 11.5 % de los recursos acumulados en la subcuenta de RCV (Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez).

En cualquiera de las dos modalidades el pago se hará en una sola exhibición.

